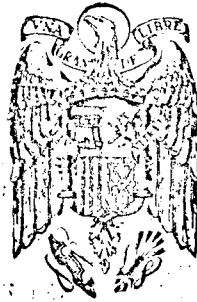


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Infantería divisionaria de la división número 82 al coronel de Infantería don José Rodríguez Abella, cesando en el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46:

Madrid, 6 de diciembre de 1940.

VARELA

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Móvilización número 50 al coronel de Infantería don Eduardo Rodríguez Couto, que cesará en el mando de la Infantería divisionaria de la división núm. 102.

Madrid, 6 de diciembre de 1940.

VARELA

Dirección general de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 3 de julio último (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de subdirectores de Música y maestros de Banda, cabos de cornetas y tambores existentes en las Músicas y Bandas de las Academias Militares, correspondientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Las papeletas deberán tener entra la en este Ministerio (Dirección general

de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden.

En la Banda de la Academia de Infantería.—Zaragoza

Una de maestro de Banda, dos de cabos de cornetas, una de cabo de tambores.

En la música y Banda de la Academia de Infantería.—Guadalajara

Una de subdirector de música, una de maestro de Banda, dos de cabos de cornetas.

En la Música de la Academia de Ingenieros.—Burgos

Una de subdirector de Música.

En la Banda de la Academia de Sanidad Militar.—Madrid

Una de cabo de cornetas, una de cabo de tambores.

Madrid, 5 de diciembre de 1940.

VARELA

INGENIEROS

Vacantes de destino.

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de fecha 3 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes a cubrir por el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros (a extinguir) y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en las Unidades que a continuación se relacionan.

Tendrá obligación precisa de formular papeleta de petición de destino, de la clase que le corresponda, si se encuentra en condiciones legales para solicitarlo y no lo tuviera asignado por este Ministerio, todo el personal que forma parte del Cuerpo Subalterno de Ingenieros y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, segunda Sección, prime-

ra Subsección, Grupos C. y D; segunda Sección, tercera Subsección, Grupos A, B, C, D y E y tercera Sección, primera Subsección, Grupo C.

El plazo para admisión de papeletas será de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente orden.

Parque Central de Ingenieros.—Una de celador.

Parque Central de Ingenieros (Depósito, destacado en Valencia).—Una de celador.

Parque Central de Ingenieros (Depósito destacado en Barcelona).—Una de celador.

Parque Central de Ingenieros (Depósito, destacado en Gallur).—Una de celador.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Una de dibujante, dos de auxiliar de taller.

Academia de Caballería.—Una de auxiliar de taller (electricista).

Academia de Infantería de Guadalajara.—Una de auxiliar de taller (electricista).

Academia de Infantería de Zaragoza. Una de auxiliar de taller (electricista).

Academia de Ingenieros.—Dos de auxiliar de taller (un modelista y un mecánico automovilista) y una de ayudante de Obras.

Academia de Intendencia.—Dos de auxiliar de taller (un carpintero y un electricista).

Academia de Sanidad.—Una de auxiliar de taller (mecánico automovilista).

Comandancia de Fortificaciones y de Canarias.—Una de dibujante.

Obras de Canarias.—Una de dibujante. Comandancia de Fortificaciones de Baleares.—Una de ayudante de Obras.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla.—Una de ayudante de Obras.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta.—Una de ayudante de Obras.

Regimiento de Fortificación núm. 1. Una de ayudante de Obras y una de dibujante.

Regimiento de Fortificación número 2.—Una de ayudante de Obras, dos de

auxiliar de taller y una de dibujante.

Regimiento de Fortificación número 3.—Dos de auxiliar de taller y una de dibujante.

Regimiento de Fortificación número 4.—Una de auxiliar de taller y una de dibujante.

Regimiento de Fortificación número 5.—Una de auxiliar de taller.

Regimiento de Transmisiones.—Dos de auxiliar de taller.

Centro de Transmisiones.—Diez de auxiliar de taller (radio-operadores y mecánico-electricista).

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Una de auxiliar de taller.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de auxiliar de taller.

Regimiento de Pontoneros.—Una de ayudante de taller (automovilista) y una de auxiliar de taller (herrero-cerrajero).

Regimiento mecanizado de la División de Caballería.—Una de auxiliar de taller.

Taller y Parque de automóviles de la primera región.—Ocho de auxiliar de taller (dos montadores, dos ajustadores, dos electricistas, un carpintero y un chapista).

Taller y Parque de Automóviles de la segunda región.—Seis de auxiliar de taller (tres montadores, dos ajustadores, un electricista).

Taller y Parque de Automóviles de la tercera región.—Tres de auxiliar de taller (un ajustador, un electricista y un carpintero).

Taller y Parque de Automóviles de la cuarta región.—Cuatro de auxiliar de taller (un ajustador, un electricista, un carpintero y un chapista).

Taller y Parque de Automóviles de la quinta región.—Cinco de auxiliar de taller (dos montadores, un ajustador, un electricista y un carpintero).

Taller y Parque de Automóviles de la sexta región.—Siete de auxiliar de taller, tres montadores, dos ajustadores y dos electricistas).

Taller y Parque de Automóviles de la séptima región.—Tres de auxiliar de taller (un montador, un electricista y un carpintero).

Taller y Parque de Automóviles de la octava región.—Dos de auxiliar de taller (un electricista y un carpintero).

Taller y Parque de Automóviles de Canarias.—Una de auxiliar de taller (electricista).

Taller y Parque de Automóviles de Baleares.—Dos de auxiliar de taller (un montador y un electricista).

Madrid, 5 de diciembre de 1940.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Disponibles

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin declara-

ción de responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruida, se reintegran a la escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, los capitanes médicos que a continuación se relacionan, con la antigüedad que se expresa, colocándose en la misma en el puesto que se señala y quedando disponibles forzosos en las regiones militares que también se indican:

Capitán médico D. Ricardo Couto Felices, con antigüedad de 16 de julio de 1923; se colocará a continuación de D. Esteban Palencia Petit, quedando disponible forzoso en la primera región militar.

Otro, D. Ildefonso Villoria García, con antigüedad de 24 de enero de 1928; se colocará a continuación del anterior, quedando disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 4 de diciembre de 1940.

VARELA

Antigüedad

El teniente de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar habilitado para capitán D. José Fernández Conradi, ascendido al empleo primeramente mencionado por orden de 10 de mayo de 1937 (B. O. núm. 205), figurará en la escala de oficiales médicos de complemento por haber acreditado hallarse en posesión del título de licenciado en medicina y cirugía en armonía con lo dispuesto en el artículo 44 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), conservando la antigüedad que actualmente disfruta y continuando en el destino que desempeña.

Madrid, 25 de noviembre de 1940.

VARELA

Derechos pasivos

Vista la instancia formulada por el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Garcés Hernández, disponible forzoso en la tercera región, en súplica de que se le conceda reintegrarse a los beneficios de derechos pasivos máximos, que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas que dejó de ingresar, los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Madrid, 5 de diciembre de 1940.

VARELA

Destinos

Como consecuencia de la orden de 13 de agosto último (D. O. núm. 182), pasan a servir los destinos de provisión normal que a continuación se indican, los practicantes de Sanidad Militar que asimismo se relacionan:

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Brigada practicante asimilado

D. Vicente Jiménez Martín, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, al Hospital Militar de Barcelona.

Sargentos practicantes asimilados

D. Baltasar Navarro Ripoll, del Hospital Militar de Zaragoza, al Hospital Militar de Barcelona.

D. José Ibáñez Aguado, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, al Hospital Militar de Barcelona.

D. Francisco Guzmán Núñez, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, al Hospital Militar de Barcelona.

D. Pío Bravo Caballero, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, a la Academia de Caballería.

D. Antonio Valero Usón, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, al Hospital Militar de Alcalá de Henares.

D. Tomás Martínez Bodega, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, al Hospital Militar de Guadalajara.

D. Joaquín Jiménez Ainsa, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, al Hospital Militar de Huesca.

D. Nicolás Martín Martín, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, al Hospital Militar de Jaca.

D. José Cortina Labad, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, al Hospital Militar de Huesca.

D. Luis Pérez Gil, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, al Servicio de Plaza y Eventualidades de la misma.

D. Manuel García Gómez, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, a la Clínica Militar de Teruel.

D. Alvaro Ruiz Sotillo, de disponible forzoso en la quinta región, a la Academia de Sanidad Militar.

DESTINADOS FORZOSOS

Brigadas practicantes asimilados

D. Anastasio Crego Echevarría, de la Jefatura de Sanidad Militar de la séptima región, a la Jefatura de Sanidad Militar del décimo Cuerpo de Ejército.

D. José Luengo Chillón, de la Jefatura de Sanidad de la séptima región, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar del noveno Cuerpo de Ejército.

D. Fausto Ayuga Sánchez, de la Academia de Sanidad Militar, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

D. José María Sagreda Malaret, de la Jefatura de Sanidad Militar de la cuarta región, al Hospital Militar de Xauen.

D. José María Pastor Mene, de la Jefatura de Sanidad Militar de la séptima región, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar del noveno Cuerpo de Ejército.

D. Enrique Agrasor Romero, de la Academia de Sanidad Militar, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

D. Jorge Muntaner Muntañola, de la Jefatura de Sanidad Militar de la cuarta región, al Hospital Militar de Alcazarquivir.

Sargentos practicantes asimilados

D. Manuel Díaz Domínguez, de la Jefatura de Sanidad Militar de la séptima región, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar del décimo Cuerpo de Ejército.

D. Juan Manuel Ballesteros Hernández, de la Jefatura de Sanidad Militar de la séptima región, al Servicio de Plaza y Eventualidades de la octava región militar.

D. Mariano Estebanez Justo, de la Jefatura de Sanidad Militar de la séptima región, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar del décimo Cuerpo de Ejército.

D. Juan López Rubio, de disponible forzoso en Logroño, a la Academia de Sanidad Militar.

D. José Muriel Martínez, de la Jefatura de Sanidad Militar de Valladolid, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar del noveno Cuerpo de Ejército.

Madrid, 3 de diciembre de 1940.

VARELA

Derechos pasivos

Vista la instancia promovida por el sargento de Sanidad Militar D. José Caballero Pizarro, con destino en el Grupo núm. 2, en súplica de que se le concedan los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas atrasadas, los intereses de demora de éstas, practicándose por quien corresponda la oportuna liquidación y cumplimentándose

además cuanto sobre el particular está prevenido.

Madrid, 5 de diciembre de 1940.

VARELA

Dirección general de la Guardia Civil

Ascensos

La orden de 19 de noviembre último (D. O. núm. 263), por la que se concedió el ascenso al brigada de la Guardia Civil D. Aurelio Sevilla Díaz, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es Aureliano Sevilla Díaz.

Madrid, 4 de diciembre de 1940.

VARELA

Excmo. Sr. Director de la Guardia Civil.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se reintegra al puesto que le corresponde y se le confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 12 de mayo de 1937, al sargento de la Guardia Civil D. Antonio Escuder Farreres, debiendo ser colocado en la escala de su nuevo empleo en el lugar que le corresponda y, quedando en la situación de disponible forzoso, afecto al 19 Tercio.

Madrid, 1 de diciembre de 1940.

VARELA

Excmo. Sr. Director de la Guardia Civil.

Retiros

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, en fin del mes actual, el brigada de la Guardia Civil D. Antonio Escuder Farreres, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa

propuesta que cursará la Unidad a que pertenece.

Madrid, 5 de diciembre de 1940.

VARELA

Excmo. Sr. Director de la Guardia Civil.

Excmo. Sr. General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera región militar, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el sargento de la Comandancia número 1 de la Guardia Civil don Leonardo Rastrilla Rincón, continuando afecto a la misma Unidad.

Madrid, 6 de diciembre de 1940.

VARELA

Excmo. Sr. Director de la Guardia Civil.

Excmo. Sr. Capitán General de la primera región militar.

Procesados

Pasan a la situación de procesado en Baleares, con efectos administrativos de primero del mes actual y en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), los sargentos de Carabineros D. Antonio, Juan Mari y D. José Repiso Ruiz, que continuarán afectos a la Comandancia número 61 de la Guardia Civil.

Madrid, 6 de diciembre de 1940.

VARELA

Excmo. Sr. Director de la Guardia Civil.

Bajas

Como resultado de expediente gubernativo, causa baja en el servicio, quedando en la situación militar que le corresponda, el cabo de la Guardia Civil Ahoristelo García Miguel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que cursará la Unidad a que pertenece.

Madrid, 4 de diciembre de 1940.

VARELA

Excmo. Sr. Director de la Guardia Civil.

Excmo. Sr. General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo procederse por este Hospital a la compra de artículos cuyos detalles y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la tablilla de anuncios de la Intendencia Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí y en la administración de este Establecimiento, se hace público por el presente que todos aquellos señores que deseen ofrecer los mismos; deberán hacerlo en sobre cerrado a esta administración, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, hasta el día 12 de diciembre que se celebrará el concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateso entre los señores adjudicatarios.

Ceuta, 27 de noviembre de 1940.

P. 3-3

PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Desde el día 12 de diciembre próximo inclusive se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en la plaza del Pintor Pinazo, núm. 2, para la compra de los artículos que se relacionan a continuación, en las cantidades que se consignan:

EFFECTOS QUE SE CITAN

- Vino, 5.387 hectolitros.
 - Patatas, 1.620 quintales métricos.
 - Sal, 228 quintales métricos.
 - Pesces vacunas, 1.284 cabezas.
 - Leña, 2.480 quintales métricos.
- Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho horas.

De los artículos se acompañarán muestras en triplicado, y pueden ofrecerse puestos en los almacenes de este Parque o en los de sus depósitos de Albacete, Alicante, Castellón y Murcia.

La adjudicación se hará cuando el Presidente de esta Junta tenga a bien convocarla con tal objeto.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Valencia, 25 de noviembre de 1940.

P. 5-5

REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NUM. 12

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se relacionan, se saca a concurso por el

presente anuncio para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, parciales o totales, en pliego cerrado dirigido al comandante Mayor del mismo, antes de las doce horas del día 20 de diciembre próximo, teniendo en cuenta las demás condiciones legales que rigen en esta clase de concursos.

El importe de este anuncio lo satisfarán a prorrateso entre los adjudicatarios.

Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 de impuesto de pagos al Estado.

La Junta se reserva el derecho de declarar desierto el concurso o parte de éste.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Cubre-capotes	406
Mantas caballo	552
Bruzas	500
Almohazas	500
Cinchuelos	92
Cordones de sable	404
Cordones de pistola	130
Cordones de sable de suboficial	11

Sevilla, 27 de noviembre de 1940.

P. 3-3

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 74

Necesitando adquirir este regimiento los efectos de banda que se detallan a continuación, se abre concurso para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones bajo sobre cerrado y dirigido al comandante Mayor, las cuales serán admitidas hasta el día 31 de diciembre del año en curso, sujetándose a las condiciones siguientes:

Primera. Los efectos han de ser de fabricación nacional y se consignará el precio por unidad y fecha máxima de entrega, libre de todo gasto, en el almacén del Cuerpo.

Segunda. Del importe total de la factura se deducirá el 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Tercera. El importe de los anuncios lo satisfarán a prorrateso aquellos a quienes se les haga la adjudicación.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Clarines de órdenes	1
Trompetas en tono sol	16
Baño grave	1
Idem natural	1
Idem segundo	1
Boquillas de trompeta, de repuesto	12

Jerez de la Frontera, 2 de diciembre de 1940.

P. 5-3

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta el 23 de diciembre se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, de las diez a las trece horas.

Alicante, 5 de diciembre de 1940.

P. 1-1

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NUMERO 3

Concurso para la adquisición de vestuario y equipo

Necesitando adquirir este Cuerpo, para las atenciones de su personal, las prendas de vestuario y efectos que a continuación se relacionan, se anuncia por medio del presente, para que los constructores que lo deseen, presenten modelos y proposiciones hasta el día 31 de diciembre próximo, bajo sobre cerrado y acompañado del último recibo de la contribución industrial y dirigido al comandante Mayor de este grupo, quedando sin efecto todos los modelos o documentación recibidos después de la fecha indicada.

1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.

2.º El precio que se fije a las prendas adjudicadas será invariable.

3.º El importe de los anuncios lo satisfarán a prorrateso aquellos a quienes se les haga la adjudicación.

4.º Las prendas serán puestas, libres de todo gasto, en el almacén del Cuerpo.

5.º Los modelos presentados y no adjudicados se retirarán del Almacén del Cuerpo a los treinta días después de celebrado el concurso, pasada esta fecha los que no se hayan retirado no serán objeto de reclamación.

6.º Los constructores, depositarán en la Caja del Cuerpo antes de la celebración del concurso el 5 por 100 del importe de lo que concurre, y a los que les sea adjudicado el 10 por 100 total de lo que se le adjudique, hasta tanto termine su entrega.

7.º Si las prendas entregadas no se ajustaran a los modelos, bien en su total o en parte de ellas, será objeto de pérdida de la fianza si la Junta Económica del Cuerpo así lo estima oportuno.

8.º El pago será por riguroso turno de acreedores.

9.º Todas las facturas quedarán

sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

10. La proporción de talla en todas las prendas queda sujeta a las necesidades del grupo.

11. Los concursantes o sus representantes serán notificados con antelación de la fecha que se efectúe la Junta Económica del grupo.

12. Las entregas de las prendas y efectos adjudicados empezarán a servirse en el almacén del grupo, a partir de los sesenta días de quedar en firme la adjudicación; y queda-

rá efectuada su entrega total a los seis meses siguientes.

13. Los concursantes deberán acreditar disponer de materias primas para el total de la construcción.

PRENDAS QUE SE CITAN

Vendas (pares)	6.500
Turbantes de cinco metros (blancos)	6.500
Guerreras con emblemas metálicos	8.500
Zaragüelles	8.500

Pantalones europeos (brichs)	1.500
Camisas	6.500
Toallas	1.300
Borceguies (pares)	2.000
Monos azules	125
Hombreras de cuero para ametralladoras	100
Fundas para cornetas	50
Fundas para cornetines	13
Bandoleras para tambor, con sus escudos	15

Ceuta, 29 de noviembre de 1940.

P. 4-1 a

ANUNCIOS

PARA INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

"Preparación RIVER" -- Hileras, 17 - MADRID

PROFESORES ESPECIALISTAS - GIMNASIO - INTERNADO - CAMPO DE DEPORTES

Preparación para el ingreso en la ACADEMIA GENERAL MILITAR

Anunciada oficialmente convocatoria para 1942, empieza curso intensivo. preparando competente profesorado en la

ACADEMIA DE CIENCIAS Y DERECHO

Arrieta, núm. 7 - Madrid - Tel. 27669
Regalamos prospecto con requisitos para el ingreso.



CABEZÓN

Grandes talleres de muebles, del fabricante al consumidor.

Comedores, alcobas, tresillos.

PIDA PRESUPUESTOS

P.º de las Delicias, 16 - Teléf. 73963

MADRID

CASA PAJARES

Príncipe, 10 - MADRID - Teléf. 18447

SASTRERÍA

ESPECIALIDADES EN GABAN - CAPOTE Y UNIFORMES MILITARES

PRECIOS SIN COMPETENCIA

CONDECORACIONES. BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRERAS, SABLES.

JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9 MADRID - Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas

ENTORCHADOS, CORREA-JES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.

INDUSTRIAS ARMENDARIZ

Fábrica de calzado de goma.
Especialidad en botas de minas.

TAFALLA (Navarra)

VICENTE VIDAL

DERRIBOS

Almacén y Despacho:

Clot, 1 - Teléfono 54998

BARCELONA

FIDEL USTARIZ

CONSERVAS

Teléfono 57

TUDELA (Navarra)

SIMÓN LIBERAL

HIJO DE MARTÍN LIBERAL
Grandes almacenes de madera.
Fábrica de comportas - Maderas para carretería.

Almacén y oficina:

Paseo del Padre Calatayud

Teléfonos:

Fábrica, R 66 - Domicilio, 62
TAFALLA (Navarra)

JOSÉ LLORT

Contratista de derribos

Grandes almacenes de hierros y metales - Compra y venta de toda clase de maderas, puertas, balcones.

Urgel, 33 - Teléfono 30944

BARCELONA

ENRIQUE JIMÉNEZ

Fábrica de mosaicos y piedra artificial - Tuberías de cemento - Cementos - Azulejos.

Transversal de la Carretera de Zaragoza (frente a la Fábrica de Lona de Miguel Aznar).

TUDELA (Navarra)

Conga

Distinguido Salón de Té.

Tarde y noche, selectas reuniones.

Plaza Tirso Molina, 1
MADRID

Compañía Naviera
Guipuzcoana

Delegación en Bilbao:

Gran Vía, 31, 1.º

EMILIO MUÑOZ

Fábrica de botones y emblemas metálicos para uniformes del Ejército, Armada, Instituciones Civiles, etc.

BÉJAR

BASILIO PASCUAL

«LA BOMBA»
COMESTIBLES FINOS
VINOS Y LICORES

Av. Generalísimo, 28
Teléfono 43412

TETUAN DE LAS VICTORIAS
(Madrid)

CASA FRANCO

ANTIGUO HORNO DE ASADOS

Santa María, 4 - Teléf. 47470

TETUAN DE LAS VICTORIAS

(Madrid)

Hijo de M. ESPINOSO

ALMACEN DE PAPEL

Concepción Jerónima, 22
Teléfono 70233

MADRID

RICARDO DÍAZ DE LA CUEVA**"San Carlos"**ALMACÉN DE MADERAS - FABRICA DE
PERSIANAS - IMPORTACIONES DEL BAL-
TICO, AMÉRICA Y ADRIÁTICO

Despacho y Escritorio:

Castellar, 54 - Teléf. 21512

SEVILLA

JOSÉ GURMENDI ARANAFABRICACIÓN DE CALZADOS DE CAUCHO.
ESPECIALIDAD EN SANDALIAS DE GOMA,
KATIUSKAS, ZAPATOS DE GOMA, etc.
VENTAS POR MAYOR Y DETALL

Imperial, 5 y 7 - Teléf. 22121

MADRID

FELIPE LORENTE

FUMISTERÍA

COCINAS CENTRALES - TERMOSIFONES.
REPARACIONES EN GENERAL

General Lacy, 11 - Teléf. 75093

MADRID

SANTIAGO MOLINA SEMPERE

FABRICA DE MUÑECAS

Teléfono 3

ONIL (Alicante)

AQUILINO PADILLATaller de reparación y recons-
trucción de máquinas de escri-
bir, sumar, calcular y contabili-
dad - Abonos de limpieza y con-
servación - Piezas originales de
recambio

Atocha, 63 - Teléfono 47428

M A D R I D

LAURENTINO MARTÍNMantequería - Fiambres - Vinos.
Licores - Champagnes - Turro-
nes - Mazapanes y los mejores
artículos de Navidad

Florida, 1 - Teléf. 34372

MADRID

R E G I OMuebles americanos - Instala-
ción de oficinas y despachos.Fábrica y oficinas: Plaza de
San Gregorio, 6 RUZAFÁ (en-
trada a Carrera Encorts).
Teléfono 48885 - Apartado 455

VALENCIA

M. GUTIÉRREZ

Peletería "SAN ONOFRE"

PIELES PARA CONFECCIÓN - RENARD - ABRI-
GOS Y CAPAS

Fuencarral, 19 - San Onofre, 1

Teléfono 15794

MADRID

Manuel Alonso Martínez

Agente Comercial Colegiado

Alpargatería valenciana.
Alpargatas y calzados de todas
clases.

Castilla, 14 - SEVILLA

M. GARCÍA ALONSOGéneros y fornituras para cor-
ses - Gran surtido en medias.

Arenal, 3 - Teléf. 19443

MADRID

**Fernando Domínguez
Franco**

Fábrica de productos refractarios

Castilla, 175 (Triana)

SEVILLA

Hija de**EDUARDO RODRÍGUEZ**

EFECTOS MILITARES

Francos, 39 - Teléf. 27842

SEVILLA



SE SUMINISTRAN
CARGADORES ES-
PECIALES DE 15
TIROS PARA ESTE
MODELO

FABRICA DE ARMAS DE FUEGO
STAR, S. A. - EIBAR

INDUSTRIAS FUERTES

LA MARCA ESPAÑOLA DEL MUEBLE DE
ACERO
FICHEROS - ARMARIOS - MESAS.

Fábrica: Núñez de Balboa, 90 y 92
Teléfono 25548

Exposición: Alcalá, 72 - Teléf. 63212

MADRID

LA CERÁMICA DE SAN JUAN, S. A.

Fábrica de Loza

SAN JUAN DE AZNALFARACHE (Sevilla)

VICENTE MÁRQUEZ

Hijo Sucesor de Marcelino Márquez

CHAROLES, HEBILLAJES, HILOS, REMA-
CHES, HERRAMIENTAS, CORREAS TRANS-
MISION

Atocha, 4 - Teléfono 72959

MADRID

ALMACENES FERRAZ

TEJIDOS - NOVEDADES

Plaza del Consejo, 1 y 2 - Tel. 1760

PAMPLONA

DOMÍNGUEZ HERMANOS, S. L.

"FERRETERÍA SAN PABLO"

BATERÍAS DE COCINA EN ALUMINIO, NIQUEL, METAL BLANCO Y ESMALTADO - HE-
RRAMIENTAS - TORNILLERÍA Y CLAVAZÓN - EXPLOSIVOS - CARTUCHERÍA VACÍA
Y CARGADA - PÓLVORAS - TACOS.
ARMAS - MUNICIONES - ACCESORIOS DE CAZA Y PESCA

Oficinas y Almacenes: Detall: San Pablo, 10 - Teléf. 26419

Arjona, 13 - Teléfono 26129

SEVILLA